

Bogotá D.C., 06 de agosto de 2024

Señores:

Jurisdicción Especial para la Paz – JEP.
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato No. 1024 de 2024

QUARKS TECHNOLOGIES SAS identificada con NIT. 900031246-2, se compromete a cumplir con las siguientes especificaciones específicas, de acuerdo a lo estipulado en la Invitación pública JEP-IPINF-004-2024 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO DE LA JEP", así:

1. Prestar los servicios de mantenimiento solicitados con mano de obra calificada y cumpliendo las normas NFPA, RETIE y las demás aplicables al objeto del contrato.
2. Presentar dentro de los dos días (02) siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, certificación del personal con la autorización del fabricante para intervenir el "Panel de incendios BOSCH FPA5000".
3. Cumplir con la programación que entregue el supervisor del contrato para el desarrollo de los mantenimientos.
4. Realizar un informe de diagnóstico inicial para verificar el estado del sistema de detección de incendios, así como, un informe final de las actividades realizadas a este sistema.
5. Atender los mantenimientos correctivos que se puedan presentar después de la intervención, a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la solicitud que haga el supervisor del contrato.
6. Cumplir todas las normas técnicas calidad y de seguridad con los repuestos y materiales que utilicen y/o suministren en desarrollo del contrato de acuerdo con las normas NFPA y demás vigentes.

7. Señalizar el área de trabajo con el fin de evitar accidentes durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivas y/o correctivas. En el evento que cualquiera de los repuestos o materiales suministrados sea defectuoso en cuanto a su fabricación, funcionamiento, o cualquier otro aspecto, el contratista se obliga a remplazarlo a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haya solicitado el cambio y sin que este cambio genere costo alguno para la Entidad.
8. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los materiales y/o repuestos que se requieran durante la ejecución del contrato.
9. Responder por los daños ocasionados a los bienes o enseres de la JEP o de la Inmobiliaria arrendataria del edificio durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
11. Presentar recomendaciones de uso del Sistema Contra incendios y comunicarlas al Coordinador.
12. Entregar junto a la factura un informe técnico, donde se incluya el diagnóstico inicial para verificar el estado del sistema de detección de incendios, así como, un informe final de las actividades realizadas a este sistema con las recomendaciones del contratista, para que el sistema que se encuentra instalado funcione de la mejor manera y este sujeto a la norma técnica.
13. Las demás establecidas en el Documento Justificativo de la Contratación, y todas aquellas que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.



ANGEL MAURICIO GALINDO LEON
C.C.:79.883.448
Representante legal

